

Edicto

Advertido error en el texto de las Bases del XX premio de poesía, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 2 de abril de 2019, y publicadas en el BOP de Alicante nº.72, de 12 de abril de 2019; se procede a publicar las Bases del XX premio de poesía rectificadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias, celebradas el 24 de abril de 2019 y 7 de mayo de 2019, y que a continuación se transcriben:

BASES

XX PREMIO DE POESÍA

1. La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe, con el fin de incentivar la creación literaria, convoca el XX Premio provincial de poesía en el que pueden participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante. Si fuera necesario, la organización podrá requerir la presentación de certificado de empadronamiento.
2. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2019; y una segunda de 19 años en adelante.
3. La temática es libre.
4. En la primera categoría, cada autor podrá presentar dos obras consistentes en una pieza poética o colección de poemas entre 50 y 100 versos.
En la segunda categoría, cada autor podrá presentar dos obras consistentes en una pieza poética o colección de poemas entre 150 y 300 versos.
Los poemas irán mecanografiados en la fuente Time New Roman, a cuerpo 12, a doble espacio y por una sola cara, que deberán ir numeradas. La portada será una página en la que únicamente aparecerá el título.
5. Las obras se enviarán al correo electrónico premiopoesia@aspe.es en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: la ficha de inscripción rellena en todos sus apartados y el Documento Nacional de Identidad por ambas caras. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda **XX Premio provincial de poesía.**



6. El plazo de envío de las obras será **desde las 0 horas del domingo, 13 de octubre de 2019, hasta las 23 horas del miércoles, 23 de octubre de 2019**. La organización responderá al participante con otro correo confirmando su admisión. Mientras el participante no reciba el correo de confirmación no se podrá entender que está incluido en el certamen. Fuera de las fechas y horarios citados, la organización devolverá los correos recibidos haciendo constar que no están admitidos al certamen. El hecho de participar significa que el autor declara que su obra no ha sido premiada en cualquier otro certamen celebrado en España.

7. Se establecen tres premios por categoría: un primero de 1.000 euros, un segundo de 700 euros, y un tercero de 500 euros, además, un premio en especie, consistente en la edición de los poemas y la entrega de 20 ejemplares de los poemas editados, y un diploma acreditativo. La presentación del libro conteniendo los poemas ganadores tendrá lugar en un acto público que se convocará a lo largo de 2020. Cada ganador recibirá 20 ejemplares de la edición. Los autores ganadores cederán sus derechos para la edición de sus trabajos. Caso de publicación por parte del autor, se hará constar siempre que ha sido galardonado en el XX premio de poesía de Aspe 2019 convocado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe.

8. El jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos. Los archivos pdf de las obras no premiadas serán destruidos por el Ayuntamiento de Aspe una vez celebrada la entrega de premios citada en la base 9.

9. La entrega de premios tendrá lugar el 1 de diciembre de 2019 en el Teatro Wagner de Aspe. En el transcurso del mismo se dará a conocer la composición y decisión del jurado. Posteriormente a la entrega de premios, la organización remitirá el acta con el fallo del jurado a los correos electrónicos de los participantes y la publicará en www.aspe.es.

10. La no asistencia del ganador a recoger el premio en la fecha citada en la base 9 supondrá automáticamente la anulación del importe económico del galardón.

11. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.



FICHA DE INSCRIPCIÓN



AYUNTAMIENTO DE ASPE

Concejalía de Cultura

XX PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA

Nombre y apellidos.....

Dirección.....

Código postal..... Población.....

NIF del autor..... Teléfono.....

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento.....

Título del trabajo.....

Categoría en la que participa:

Aspe, de de 2019

Firma

